

**CIRCULAR 1/2019, DE 25 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.****DESTINATARIOS: DIRECCIONES DE SERVICIOS O GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS DEPARTAMENTOS, Y DIRECCIONES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS****OBJETO: CONTRATOS RESERVADOS, EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES E EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL**

Ante las consultas recibidas en la Secretaría General de esta Junta Asesora sobre la forma de cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2018, por el que se aprueban instrucciones sobre los contratos reservados, emitimos esta Circular en atención a la competencia que a esta Junta otorga el apartado c) del artículo 28 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euzkadi. El artículo 30 del mismo Decreto determina que es además una de las funciones atribuidas al Pleno de la Junta.

El texto de las instrucciones arriba mencionadas se reproduce a continuación:

“INSTRUCCIONES SOBRE LOS CONTRATOS RESERVADOS

Cada órgano de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euzkadi, que tramite expedientes cuyo CPV se corresponda con alguno de los del Anexo VI de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, deberá tramitar como contratos reservados los correspondientes al menos al 5% de los importes de presupuesto base de licitación, sin IVA, acumulados cada año en los contratos susceptibles de ser reservados. Es decir, si el importe de PBL sin IVA de todos sus contratos con alguno de estos CPV es de 1.000.000 €, habrán de ser contratos reservados al menos los que sumen 50.000 €.

El importe de referencia será siempre el del año en curso, salvo en 2018, en el que será exclusivamente desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre.

En cuanto a los contratos menores, será necesario consignar su CPV de modo que computen tanto a efectos de importes globales como respecto al porcentaje reservado.

Por último, los importes de los contratos tramitados anticipadamente se computarán para el año en que se inicie su tramitación y no en aquél de inicio de su ejecución.

En caso de que no se alcanzase el mencionado porcentaje de reserva por algún motivo deberá justificarse en una memoria comprensiva de importes totales licitados en esos CPVs, importes reservados y causa por la que no se ha alcanzado el 5%.

La memoria comprensiva de la reserva de contratos correspondiente ha de enviarse a la Dirección de Patrimonio y Contratación antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente a aquél en que se ha producido la reserva.”

De acuerdo con ello, procede aclarar que se trata de tramitar como reservados, y así marcarlo en la aplicación de licitación electrónica (esto es importante para poder después extraer la información), al menos el 5% del montante global de presupuestos base de licitación sin IVA de los contratos que en el ejercicio presupuestario anterior se hayan licitado con los CPV indicados en el Acuerdo, que no son otros que los recogidos en el Anexo VI de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Pues bien, más allá de la numeración que recogen Ley y Acuerdo, el contenido exacto de los CPV a los que se refieren es el siguiente:

Servicios de limpieza:

90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles

90611000-3 Servicios de limpieza de calles

77211500-7 Servicios de mantenimiento de árboles

77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

77313000-7 Servicios de mantenimiento de parques

77314000-4 Servicios de mantenimiento de terrenos

90917000-8 Servicios de limpieza de medios de transporte

77211400-6 Servicios de tala de árboles

90910000-9 Servicios de limpieza

90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas

90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas

90690000-0 Servicios de limpieza de pintadas

Servicio de recogida y reciclaje:

- 90511300-5 Servicios de recogida de basuras
- 90511400-6 Servicios de recogida de papel
- 90531000-8 Servicios de gestión de vertederos públicos

Servicios forestales:

- 77200000-2 Servicios forestales
- 77231000-8 Servicios de gestión forestal
- 77231800-6 Servicios de gestión de viveros forestales
- 77312000-0 Servicios de desbrozo
- 77312100-1 Servicios de eliminación de malezas
- 79930000-2 Servicios especializados de diseño

Servicios de lavandería:

- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías
- 98311200-8 Servicios de explotación de lavanderías
- 98312100-4 Servicios de impregnación de artículos textiles
- 98314000-7 Servicios de coloración
- 98315000-4 Servicios de planchado
- 98311000-6 Servicios de recogida de lavandería

Servicio de hostelería y catering:

- 79952000-2 Servicios de eventos
- 55130000-0 Otros servicios hoteleros
- 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
- 55120000-7 Servicios de reuniones y congresos en hoteles
- 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos
- 55512000-2 Servicios de gestión de cantina
- 55330000-2 Servicios de cafetería
- 55400000-4 Servicios de suministro de bebidas
- 55410000-7 Servicios de gestión de bares

Servicios de transporte:

- 60112000-6 (1) Servicios de transporte por la vía pública

Servicios de imprenta:

- 79824000-6 Servicios de impresión y distribución

79821000-5 Servicios de acabado de impresiones
79820000-8 Servicios relacionados con la impresión
79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos
79810000-5 Servicios de impresión
79823000-9 Servicios de impresión y entrega
79971000-1 Servicios de encuadernación y acabado de libros
79971200-3 Servicios de encuadernación de libros
79971100-2 Servicios de acabado de libros

Servicios sociales:

85320000-8 Servicios sociales
85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento
85300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos
85310000-5 Servicios de asistencia social

Servicios de almacenamiento y reparto:

63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento
63120000-6 Servicios de almacenamiento y depósito
63121100-4 Servicios de almacenamiento

Servicios de hospedaje y turismo rural:

63500000-4 Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista
75125000-8 Servicios administrativos relacionados con asuntos turísticos

Servicios de trabajos administrativos:

92500000-6 Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales
92510000-9 Servicios de bibliotecas y archivos
92511000-6 Servicios de bibliotecas
92512000-3 Servicios de archivos
79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina
98341120-2 Servicios de portería
98341130-5 Servicios de conserjería
79511000-9 Servicios de operador telefónico
92520000-2 Servicios de museos y de preservación de lugares y edificios históricos
92521000-9 Servicios de museos
92521100-0 Servicios de exposición en museos
72312000-5 Servicios de introducción de datos

Servicios de gestión y trabajos auxiliares:

45233294-6 Instalación de señalización viaria

45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

79993100-2 Servicios de gestión de instalaciones

79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones

Servicios de correo y publicidad:

79571000-7 Servicios de envío por correo

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

79341000-6 Servicios de publicidad

64121100-1 Servicios de distribución postal

64121200-2 Servicios de distribución de paquetes

79520000-5 Servicios de reprografía

79920000-9 Servicios de empaquetado y servicios conexos

79921000-6 Servicios de empaquetado

Servicios de mantenimiento y reparación:

45422000-1 Carpintería y ebanistería

45420000-7 Trabajos de instalación de carpintería de madera

50850000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario

45262500-6 Trabajos de mampostería y albañilería

45262520-2 Trabajos de albañilería

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

71314100-3 Servicios de electricidad

45330000-9 Trabajos de fontanería

45442100-8 Trabajos de pintura

50232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico

45262680-1 Soldaduras

45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones

50115000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de motocicletas

Producción y venta de plantas de temporada, de compost, de planta y arbusto, de mobiliario de jardín...

03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes

03451300-9 Arbustos

39142000-9 Muebles de jardín

03110000-5 Cultivos, productos comerciales de jardinería y horticultura

Producción y venta de jabones de mano:

33711900-6 Jabón

33741100-7 Jabón de manos

39831700-3 Dispensadores automáticos de jabón

Producción y venta de herramientas de cocina de madera:

39220000-0 Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering

44410000-7 Artículos para baño y cocina

39221100-8 Utensilios de cocina

39221180-2 Utensilios para cocinar

39141000-2 Muebles y equipo de cocina

Producción y venta de mobiliario de carpintería:

39100000-3 Mobiliario

03419100-1 Productos de madera

37800000-6 Artículos para trabajos artesanales y artísticos

37810000-9 Artículos para trabajos artesanales

Venta y distribución:

30199000-0 Artículos de papelería y otros artículos

39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza

Artículos para eventos:

18530000-3 Regalos y premios

Regalos y obsequios de empresa:

39516000-2 Artículos de mobiliario

39295500-1 Partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones y artículos similares

39561140-5 Artículos de pasamanería y ornamentales

39200000-4 Complementos de mobiliario

39290000-1 Complementos de mobiliario diversos

39170000-4 Mobiliario de tienda

44111300-4 Cerámica

39298900-6 Artículos de decoración diversos

44812400-9 Artículos para decoración

Así pues, sobre los contratos del ejercicio anterior que contengan estos trabajos se computará el 5%.

Pero debe aclararse que el listado es cerrado sólo a efectos de ese cómputo, pero pueden reservarse contratos en cualquier otro trabajo o actividad.

La información sobre las empresas de inserción existentes y los centros especiales de empleo que tienen reconocida la condición de iniciativa social, así como las actividades que desarrollan, puede consultarse en la página web de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo <https://www.lanbide.euskadi.eus>, como organismo competente en la CAE para su calificación y registro.

También las respectivas asociaciones que engloban a la mayoría de las empresas de inserción (GIZATEA) y centros especiales de empleo de iniciativa social (EHLABE) de Euskadi pueden suministrar información en la materia.

A este respecto, es importante señalar que se han dado casos de licitaciones de contratos tramitados como reservados a las que se han presentado centros especiales de empleo que NO son de INICIATIVA SOCIAL como requiere la LCSP en su disposición adicional cuarta y define en su disposición final decimocuarta modificando el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. El Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se ha pronunciado ya en numerosas ocasiones (por todas, Resoluciones 129 y 130/2018) indicando que es perfectamente legal y acorde con la Directiva 2014/24/UE, artículos 20 y 36, la discriminación positiva que el legislador español ha establecido con esta definición de iniciativa social. Por tanto, sólo los centros especiales de empleo DE INICIATIVA SOCIAL pueden participar, junto con las empresas de inserción, en las licitaciones de contratos reservados.

Por último, a efectos de la elaboración de la memoria anual a la que se refiere el Acuerdo de Consejo de Gobierno, si bien del texto del mismo no se desprende que deban presentarla tanto quienes hayan alcanzado el 5% marcado como quienes no, la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Economía la revisará respecto de todos los destinatarios de esta Circular y órganos de contratación adscritos a sus departamentos en los próximos años, por lo que se le ha de enviar en todo caso, y antes del 31 de marzo del año siguiente al examinado como indica el Acuerdo.

Para ello, se establece la siguiente tabla con la información que se debe remitir, por medios electrónicos, a dicha Dirección de Patrimonio y Contratación (ver anexo I).

ANEXO I: MODELO MEMORIA CUMPLIMIENTO ACUERDO CONSEJO GOBIERNO CONTRATOS RESERVADOS

DPTO. U OAAA	IMPORTE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE RESERVA	5% IMPORTE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE RESERVA	IMPORTE CONTRATOS REALMENTE RESERVADOS	% CONTRATOS REALMENTE RESERVADOS	MOTIVOS DE NO HABER ALCANZADO EL 5%, EN SU CASO